

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO**

Nº 436

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) DFL N°262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- g) D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- h) D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Resolución N°001, 002, 003, 005 y 006 de fecha 22/01/2026, funcionario(a) **ROBERTO NAVARRO, DANIELA HERRERA, ORIANA GODOY, ANA NAVARRO, ELENA GAETE.**
- 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°140/2025 de fecha 23/01/2026, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- 3) Ord. N°86 de fecha 21/01/2026 y Ord. N°92 de fecha 22/01/2026 que contiene la providencia del Sr. Alcalde.
- 4) Mails de DIDECO de fecha 02/02/2026.
- 5) Observaciones indicadas por la administración municipal respecto de un día a pago por concepto de viático de fecha 26/01/2026 al 100%.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, cometido funcionario(a) de Don(ña):

N°	NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	C. JURIDICA	GRADO
1	ROBERTO NAVARRO GONZÁLEZ		TRASLADO A TOMÉ A REALIZAR ENTREGA SOCIAL	25/01/2026 AL 27/01/2026	TOMÉ	BIOBÍO	PLANTA	10
2	DANIELA HERRERA NAVARRO		TRASLADO A TOMÉ A REALIZAR ENTREGA SOCIAL	25/01/2026 AL 27/01/2026	TOMÉ	BIOBÍO	CONTRATA	15
3	ORIANA GODOY MORALES		TRASLADO A TOMÉ A REALIZAR ENTREGA SOCIAL	25/01/2026 AL 27/01/2026	TOMÉ	BIOBÍO	CONTRATA	13
5	ANA NAVARRO PAVEZ		TRASLADO A TOMÉ A REALIZAR ENTREGA SOCIAL	25/01/2026 AL 27/01/2026	TOMÉ	BIOBÍO	PLANTA	13
6	ELENA GAETE VEGA		TRASLADO A TOMÉ A REALIZAR ENTREGA SOCIAL	25/01/2026 AL 27/01/2026	TOMÉ	BIOBÍO	PLANTA	13

2. PÁGUESE, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario(a) como a continuación se indica a:

N°	NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	GRADO	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
1	ROBERTO NAVARRO GONZÁLEZ	████████	TRASLADO A TOMÉ A REALIZAR ENTREGA SOCIAL	26/01/2026	TOMÉ	BIOBÍO	10	PLANTA	100%	\$79.523
									TOTAL	\$79.526

N°	NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	GRADO	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
1	DANIELA HERRERA NAVARRO		TRASLADO A TOMÉ A REALIZAR ENTREGA SOCIAL	26/01/2026	TOMÉ	BIOBÍO	15	CONTRATA	100%	\$64.538
									TOTAL	\$64.538

N°	NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	GRADO	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
1	ORIANA GODOY MORALES	[REDACTED]	TRASLADO A TOMÉ A REALIZAR ENTREGA SOCIAL	26/01/2026	TOMÉ	BIOBÍO	13	CONTRATA	100%	\$64.538
									TOTAL	\$64.538

N°	NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	GRADO	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
1	ANA NAVARRO PAVEZ		TRASLADO A TOMÉ A REALIZAR ENTREGA SOCIAL	26/01/2026	TOMÉ	BIOBÍO	13	PLANTA	100%	\$64.538
									TOTAL	\$64.538

N°	NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	GRADO	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
1	ELENA GAETE VEGA		TRASLADO A TOMÉ A REALIZAR ENTREGA SOCIAL	26/01/2026	TOMÉ	BIOBÍO	13	PLANTA	100%	\$64.538
									TOTAL	\$64.538

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$337.675.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 21-01-004-006 y 21-02-004-006 denominada “Comisiones de Servicio en el País”.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- GESTIÓN DE PERSONAS
- DIDECO
- DAF
- SIAPER

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

